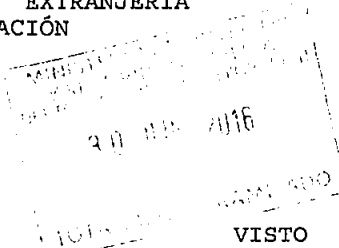


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6559522



RESOLUCIÓN EXENTA N° 126679

SANTIAGO, 17 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Natalia Lorena VILORIA RUN: 24.947.295-6
  2. Doña Delfina TORRES RUN: 24.947.273-5
  3. Don Jorge Nestor TORRES RUN: 24.947.291-3
  4. Don Hector Ignacio GARZON GARCIA RUN: 24.222.992-4
  5. Don Richard Alfonso MARIN MOLINA RUN: 24.620.632-5
  6. Doña Ana Elizabeth CAÑAS HERNANDEZ RUN: 24.163.311-K
  7. Doña Yarel Belice QUINTERO DUERTO RUN: 24.962.544-2
  8. Doña Elizabeth Clotilde Martha PACO HILARI RUN: 24.232.407-2
  9. Doña Yamile ARREDONDO RAMIREZ RUN: 24.980.206-9
  10. Doña Alison Camila MUÑOZ ARREDONDO RUN: 24.980.222-0
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOO/CQC  
[141]17/06/2016